

50001310500120220036700

Edwin Guevara <edwinguevara742@gmail.com>

Vie 16/02/2024 2:23 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2022 00367 00.pdf;

Asunto: Ordinario Laboral – 2022 00367 00

Demandante: Johanna Giscela Parra Dimate

Demandadas: Priar Proyectos Ingeniería y Arquitectura s.a.s. y otra.

Señor:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta

E. S. D.

Asunto: Ordinario Laboral – 2022 00367 00

Demandante: Johanna Giscela Parra Dimate

Demandadas: Priar Proyectos Ingeniería y Arquitectura s.a.s. y otra.

EDWIN GUEVARA VALENCIA, en mi carácter de apoderado judicial de la parte demandante, acorde a lo ordenado mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024 y dentro del término de ley de manera atenta y respetuosa me permito reponer el mismo, manifestando con respecto a la aclaración que se realiza para la demandada Priar & Asociados S.A.S. en el sentido de manifestar que a pesar de contar a la fecha con la misma dirección para notificación, se trata de dos sociedades independientes, posición que jurídicamente se comparte, más difiere de la realidad fáctica y documental que en su constitución revela ser direccionada por las mismas personas de su homóloga sociedad demandada, donde una de ellas controla la mayoría accionaria de la otra, hoy registran igual dirección, es decir, conocen perfectamente y desde hace meses la existencia de esta demanda optando por guardar silencio al respecto.

De otra parte, no debe perderse de vista que al momento de la presentación de esta demanda el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Priar & Asociados S.A.S. aportado, registraba como dirección para notificaciones judiciales la calle 38 No. 30^a- oficina 901 barrio centro, dirección que no existe y donde correctamente trato infructuosamente de efectuar la notificación el suscrito apoderado en razón a su manifestación de no autorizar notificaciones a través de su correo electrónico, donde igualmente se ha enviado la notificación; así las cosas, a pesar de haber notificado de manera correcta, se trunca por una modificación posterior que hace uno de los demandados (que a la postre es el mismo) con las consecuencias temporales que ello implica para el desarrollo y avance procesal.

Acorde a lo anterior de manera respetuosa solicito se reponga el auto de fecha 13 de febrero de 2024 que ordena efectuar los tramites de notificación a la dirección idónea, y en su lugar se tenga por notificada a la sociedad Priar & asociados, en razón a que

esta defensa notifico a la dirección indicada por la sociedad demandada al momento de presentar la demanda, y que en su momento fue la idónea, considerando que no se debe estar a merced de los cambios de domicilio posteriores que realice el demandado muy posiblemente con intenciones dilatorias, y que en todo caso se cambia por otra donde la demanda ya fue notificada de manera correcta; situación evidente al revisar los certificados de existencia y representación legal que obran el expediente sumado a los actos de constitución aportados con los anexos de la demanda.

En todo caso y en el eventual caso de despachar negativamente la presente solicitud, se aporta con el presente memorial una vez más la notificación certificada del artículo 291 C.G.P. efectuada conforme se ordena en el auto atacado con fecha 14 de diciembre de 2023 a la misma dirección donde se notifico a la otra demandada y respecto de la cual continúan guardando silencio al respecto.

Finalmente, y aprovechando esta comunicación reitero mi respetuosa solicitud de corregir en el sistema el nombre de mi poderdante en las plataformas digitales a través de las cuales se puede hacer seguimiento de actuaciones, ya que registra como demandante el nombre de "*Pierre Humber*" desconocido y en todo caso ajeno al presente proceso.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



EDWIN GUEVARA VALENCIA

C.C. N° 86.053.317 de Villavicencio

T.P. N° 165.830 del C. S. de la J

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
Art. 291 C.G.P

Señores
PRIAR Y ASOCIADOS S.A.S.
Att: Joaquín Eduardo Gómez Molano, Rep. Legal, o quien haga sus veces.
contabilidad@priar.com.co
teléfonos: 6741210 / 3164721782
CC PRIMAVERA URBANA LOBBY 2 OFI 825
Villavicencio.

Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Servicio Postal Autorizado
500013105001 2022 00367 00	Proceso Ordinario Laboral	Interrapidísimo
		Fecha de la Providencia 18 de noviembre de 2022

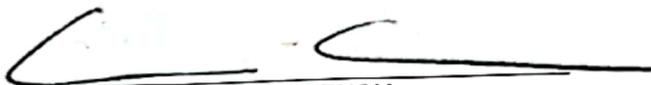
DEMANDANTE	DEMANDADOS
Johanna Giscela Parra Dimate	Priar Proyectos Ingeniería y Arquitectura S.A.S y Priar & Asociados S.A.S.

Por medio del presente le notifico la existencia del proceso de la referencia, y le informo que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio admitió la demanda Ordinaria Laboral mediante Auto del 18 de noviembre de 2022 para lo cual deberá comparecer al Juzgado ubicado en la carrera 29 No. 33B-79 palacio de justicia – oficina 418 torre A, a fin de recibir notificación de manera personal, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibida la presente comunicación, acorde a lo ordenado mediante Auto de fecha 01 de septiembre de 2023.

Se le hace entrega para notificación del auto que admitió la demanda, junto con la demanda y anexos.

Anexos: Copia informal de la providencia que se notifica
Demanda junto con anexos en 97 folios.

Atentamente,



EDWIN GUEVARA VALENCIA

C.C. No. 86.053.317 de Villavicencio
T.P. No. 165.830 del C.S.J.
Móvil 317 641 22 26
Email edwinguvara742@gmail.com



ETIQUETA

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012220 del 26 de diciembre de 2022, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Rentas Res. 007034 del 17 de septiembre de 2012 Resolución DIAN N° 18762007189285 de 2018/03/32 Deído 70C017E33000 hasta 700100000000 Licencia MINTIC 061057

INTER RAPIDISIMO S.A NIT. 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: **14/12/2023 02:51 p.** **FACTURA DE VENTA POS No. 700115291916**
 Tiempo estimado de entrega: **15/12/2023 06:00 p. m.**

DESTINO VILLAVICENCIO\META\COL

DESTINATARIO PRIAR SAS asociados
 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA URBANA LOBBY 2 OFICINA 025 TEL 6741210

Tel:3160000000 CC 6741210 Cod. postal:5000

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO



700115291916

DESPACHOS Casillero → VVC 45 / Puertas → 8

VALOR A COBRAR AL DESTINATARIO AL MOMENTO DE ENTREGAR
\$ 0

NOTIFICACIONES	LIQUIDACIÓN
Valor Flete: \$ 8.500,00	Empaque: SOBRE MANILA
Valor Descuento: \$ 0,00	Vlr Comercial: \$ 25.000,00
Valor sobre flete: \$ 500,00	Piezas: 1
Valor otros conceptos: \$ 0,00	Peso x Vol:
Vlr Imp. otros conce: \$ 0,00	Peso en Kilos: 1
Valor total: \$ 9.000,00	Nc. Bolsa:
Forma de pago: CONTADO	No. Folios: 0
	Dice Contener: documentos

REMITENTE VILLAVICENCIO\META\COL
 CC 3176412226
 EDWIN GUEVARA VALENCIA
 CL 34 # 33 - 01 OF PR PTO VILLAVICENCIO META COL OF PPA
 Cod postal: 5000
 Tel:3176412226

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. **DECLARA** que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Otros	Día: [] Mes: [] Año: [] Formato No. [] [] [] [] [] []	Día: [] Mes: [] Año: [] Formato No. [] [] [] [] [] []

Mensajero que entrega

Recibido por
 X Nombre claro
 No. Identificación [] [] [] [] [] [] [] []
Firma y Sello de Recibido

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones
 Dejar en punto

X **Fecha y hora** DÍA [] MES [] AÑO [] [] HORA [] []

www.interrapidisimo.com - PQR'S servicientedocumentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455 9c397d19-e88a-4782-b0e6-5eeea7128baf

GMC-GMC-R-09



PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700115291916	Fecha y Hora de Admisión 12/14/2023 2:51:38 PM
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO/META/COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO/META/COL
Dice Contener documentos	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 5257 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/OF PRINCIPAL/CALLE 34 # 33-01/AUTOENVIOS /FRENTE PARQUE BANDERAS	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) EDWIN GUEVARA VALENCIA	Identificación 3176412226
Dirección CL 34 # 33 - 01 OF PR PTO VILLAVICENCIO META COL OF PPAL AUTOENVIO FRENTE PQE BANDERAS BARZAL	Teléfono 3176412226

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PRIAR SAS asociados	Identificación 6741210
Dirección CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA URBANA LOBBY 2 OFICINA 825 TEL 6741210	Teléfono 3160000000

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ALEXIS	
Identificación 11	Fecha de Entrega 12/15/2023 10:22:00 AM

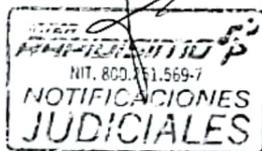


IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 NOTIFICACIONES

NÚMERO DE GUIA: 700115291916

DESTINO: VILLAVICENCIO/META/COL

DESTINATARIO: PRIAR SAS asociados
 EDWIN GUEVARA VALENCIA

REMITENTE: EDWIN GUEVARA VALENCIA

CONTRATO: 1

RECIBIDO POR: No identificación: 11 ALEXIS

Mensajero: PAMIANA LEAL RPL ID 5890

Observaciones:

GENERADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/OF PPAL/CLL 34 #33-01/AUTOENVIO/FRENTE PQE BANDERAS
Fecha Impresión 2/16/2024 8:52 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455